

SIETEIGLESIAS

A la derecha del camino real de Burgos, á 3 kilómetros de distancia del mismo, se levanta sobre una piedra berroqueña este pequeño pueblo.

Soplan en él toda clase de vientos, tiene alegre horizonte, despejado cielo y frío clima, expuesto de ordinario á fiebres catarrales.

Confina su jurisdicción por el N. con el término de las Navas de Buitrago, por el S. con el de El Berrueco, por el E. con el de Cervera y el del pueblo anterior y por el O. con el de Lozoyuela.

Súrtense los vecinos de las aguas que necesitan para su uso ordinario de la fuente potable y abundante que tiene pobremente arreglada.

Ignórase todavía la fecha concreta en que se edificó este pueblo, pero la tradición, de conformidad con los restos más antiguos que existen en la localidad, afirman y comprueban es de la época de la Reconquista, y como si esto no fuera bastante, el nombre del pueblo, eminentemente católico, demuestra bien claramente que por lo menos la repoblación y transformación de la villa es debida sin duda alguna á los cristianos.

Dista de Torrelaguna 11 kilómetros y 54 id. de Madrid, comunicándose con aquélla por la carretera provincial y con éste por la del Estado y el coche que corre de la capital de provincia á la cabeza del partido, cuyo precio va expreso en otros muchos pueblos.

Según el último censo cuenta hoy 40 vecinos y 160 almas, que viven con pobreza en las 36 casas de tosca construcción que tiene agrupadas en tres calles á cual más descuidadas.

En el orden religioso conserva en mediano estado su antigua iglesia parroquial, tan pobremente restaurada como ornamentada para la

celebración del culto católico, que es el que profesan todos sus habitantes..

El curato es rural primero y ordinaria provisión y tiene consignadas 750 pesetas para sostenimiento del clero, mas 320 para gastos del culto, con la casa rectoral y los demás emolumentos que lleva consigo todo curato.

En paraje ventilado, aunque no el más á propósito para cementerio, se halla construido éste, de forma cuadrada, escasa superficie, sin reglamentar y con gratuita sepultura.

Propágase la educación primaria en una escuela incompleta que sostiene el Municipio para ambos sexos.

Excusado es decir que no reúne absolutamente ninguna de las condiciones higiénico-pedagógicas que debe poseer todo centro educativo.

Provéese por traslado y concurso, con 250 pesetas de sueldo por el Ayuntamiento y otras 250 id. que le da el Ministerio de Fomento, de conformidad con la Real orden de 22 de Diciembre de 1883, mas 25 por retribuciones, 62,50 por material y la casa que ocupa su humilde profesor.

No pudiendo sostener con sus escasos recursos profesores de cabecera, se sirve por igualatorio de los médicos, farmacéuticos y veterinarios más próximos, pagándoles sus respectivos honorarios por contratos adelantados.

El Juzgado municipal carece de local propio, despacha en la casa de Villa la mayor parte del año, con la mayor imparcialidad, los asuntos que le están encomendados.

Consta su Ayuntamiento de 6 concejales, y por desgracia no es de los que más se afanan por aumentar los intereses del Municipio.

Su presupuesto ordinario del año 1887 á 88 fué de 1.352,35 pesetas de ingresos é igual cantidad de gastos.

Percibe el Secretario 500 pesetas de sueldo por el desempeño de su cargo.

Verifícase la retención pública en una de las dependencias de la Casa Consistorial, que carece por completo de condiciones de seguridad.

Pobrementemente desarrollada se presenta la agricultura en muchos pueblos de la provincia, pero tanto como en éste no se ofrece seguramente en ninguno.

Mide el término municipal 821-53-12, de las cuales ocupa el cultivo de toda clase de cereales y algunas legumbres 636-62-74, y se extiende en los prados 16-06-42.

No se conoce más cultivo agrícola, hallándose ocupada la superficie que resta por la carretera citada, los caminos vecinales, las fuentes, el arroyo llamado Zobala, cuyas aguas pudieran y debieran aprovecharse para regar las plantas y fertilizar sus campos.

No es más rica su ganadería, que consta en la actualidad, según declaración oficial, de 16 cabezas de ganado asnal, 58 vacuno, 500 lanar y 30 de cerda, sacrificándose estas últimas durante el invierno para el consumo anual del pueblo.

Consiste su industria en la fabricación de harinas, elaboración del pan, cría de ganados y conserva de carnes.

Su escaso comercio se reduce á la venta de ganados, lanas, leñas, etc., y compra del vino, aceite, tejidos y demás artículos indispensables en la localidad.

En el año 1887 á 88 se valuó su riqueza imponible en 12.183 pesetas, se le impusieron de contribución anual 2.062,37 y pagó por provinciales 307,39.

Recibe el correo por medio de peatón y lo devuelve contestado en igual forma.